TRD 130.9.4

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.01 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE Y ALEXANDER BENAVIDES CELY.

CONTRATANTE	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, Nit.800.183.912-9
CONTRATISTA:	ALEXANDER BENAVIDES CELY C.C. No. 86.072.492 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA ESTRUCTURACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL SECOP DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.
VALOR INICIAL:	TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($13.119.321)
VALOR ADICIÓN:	SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($6.559.661).
PLAZO INICIAL:	EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEL ACTA DE INICIO.
PRÓRROGA	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber: **CIPRIANO CASTRO MEDINA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.784.915 expedida en Bogotá D.C., nombrado como Contralor Departamental de Casanare para el periodo 2022-2025, según Acta No.083 del 30 de noviembre de 2021, y posesionado el 27 de diciembre de 2021 ante la Honorable Asamblea Departamental, quien actúa en nombre y representación de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, con Nit.800.183.912-9, quien actúa en nombre y representación de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, con Nit.800.183.912-9, quien en adelante se denominará **LA CONTRALORÍA**, por una parte, y por la otra ALEXANDER BENAVIDES CELY, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.072.492 de Villavicencio, en calidad contratista, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para adicionar y ejecutar el presente contrato, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prórroga y adicional al contrato No.01 de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA ESTRUCTURACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL SECOP DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el contrato de prestación de servicios profesionales No.01 de 2024, se encuentra vigente. **2).** Que, el ente de control debe adelantar varios procesos precontractuales y contractuales, incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, los cuales se deben tramitar a través del SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme lo señala los Decretos 1082 de 2015 y 310 de 2021 para los meses de mayo y junio del año 2024. **3).** Que a la fecha el contratista ha ejecutado el 67%, quedando un saldo por facturar del 33%. **4).** Que el supervisor solicitó al contratista que informara si aceptaba realizar el adicional y prorroga al contrato. **5).** Que el contratista es conocedor del alcance de las

actividades contratadas, y que no le acarrea perjuicios de ninguna índole, y en consecuencia acepta la adición y prorroga. **6)** Que LA CONTRALORÍA cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2024000065 del 29 de abril de 2024, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($6.559.661), con cargo al rubro presupuestal 212020200806 Remuneración por servicios técnicos y profesionales /ICLD, para amparar la presente adición. **7).** Que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicialmente pactado tal y como lo dispone el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **8)**. Que analizadas las causas expuestas se considera viable la adición y prorroga, la cual se regirá por las siguientes clausulas. PRIMERA.OBJETO: La presente tiene por objeto adicionar la cláusula quinta y prorrogar la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios profesionales No.01 de 2024. SEGÚNDA. VALOR: Adicionar el valor pactado en la CLÁUSULA QUINTA del contrato de prestación de servicios profesionales No.01 de 2024, en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($6.559.661). TERCERA.PLAZO: Prorrogar el plazo pactado en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de prestación de servicios profesionales No.01 de 2024, en un (01) mes y quince (15) días, contados partir de la fecha de terminación del contrato inicial. CUARTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor adicional se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000065 del 29 de abril de 2024, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($6.559.661), bajo el rubro presupuestal 212020200806 Remuneración por servicios técnicos y profesionales /ICLD. QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prorroga y adicional, conservan su eficacia y vigencia. SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente adicional y prorroga, se perfecciona: 1. Con la firma de las partes. 2. Para su ejecución se requerirá que se efectué el correspondiente registro presupuestal, el pago de las estampillas departamentales. 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publíquese el presente adicional en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP II). En constancia se firma el seis (06) de mayo de 2024.

CIPRIANO CASTRO MEDINA
Contralor Departamental de Casanare

ALEXANDER BENAVIDES CELY
Contratista

Reviso: Diana Ximena Pérez Diaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Carmen Lucía Bernal Niño
Directora Administrativa